



**Aprueba Contrato Suministro de Insumos Dentales con
Importadora SURDENT Limitada**

Decreto N°

002018

Chillán Viejo, 14/04/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N°11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N°6410 del 18/12/2013.

Decreto N° 1541 del 19/03/2014, que aprueba adjudicación a Licitación Pública N° 3674-12-LE14, Suministro de Insumos Dentales.

La necesidad de contar con suministro de insumos dentales para utilizar en los tratamientos odontológicos de los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Importadora SURDENT Limitada** Rut N° 86.316.500-8, desde el 02 de abril del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.04.005**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal (s)



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

UAV/HHH/MGGB/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud e Interesado.